

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

1881

Encargo de gestión a FECOEV, SAU para la producción técnica y ejecución del espectáculo infantil “Recuérdame. Tributo a Coco”, que se celebrará el día 26 de marzo de 2023 en el Recinto Ferial de Eivissa

En fecha 23 de febrero de 2023, el presidente del Consell Insular d'Eivissa ha dictado el decreto núm. 2023000110, del siguiente tenor literal:

Asunto: Encargo de gestión a FECOEV, SAU para la producción técnica y ejecución del espectáculo infantil “Recuérdame. Tributo a Coco”, que se celebrará el día 26 de marzo de 2023 en el Recinto Ferial de Eivissa

Es voluntad del Consell Insular d'Eivissa, a través de su Departament d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut, fomentar todas aquellas iniciativas que en la isla supongan una promoción de actividades de ocio y de tiempo libre, dirigidas a niños y jóvenes, y que favorezcan la promoción del ocio y del tiempo libre en sus distintos ámbitos.

En este sentido, en fecha 8 de febrero de 2023, se dictó la providencia de inicio del expediente para el encargo de gestión de la producción técnica y ejecución del espectáculo infantil “Recuérdame. Tributo a Coco”, a cargo de la “Compañía de Teatro Musical de España” que se celebrará, en doble sesión (a las 12:00 h y a las 17:00 h), el próximo día 26 de marzo de 2023 en el Recinto Ferial de Eivissa.

El Consell ejerce competencias en materia de ocio y tiempo libre infantil y juvenil atribuidas por la Ley 1/2007, de 28 de diciembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y la Ley 21/2006, de 15 de diciembre, de atribución de competencias a los consells de Menorca, y d'Eivissa y Formentera en materia de juventud y ocio.

El Decreto de Presidencia núm. 2019000471, de fecha 10 de julio de 2019, de estructura del Gobierno del Consell Insular d'Eivissa y creación de Departamentos (BOIB núm. 95, de 11-07-2019; modificaciones en el BOIB núm. 175, de 31-12-2019, en el BOIB núm. 153 de 05-09-2020 y en el BOIB núm. 119, de 2-09-2021) , dicta que es competencia del Departament d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut, entre otros

La actividad competencial propia del Consell Insular en relación con las materias de fomento y promoción de las actividades deportivas, actividades recreativas, de ocio y tiempo libre, juventud y equipamientos juveniles y ordenación de estas actividades. Este Departamento también gestionará los servicios propios de su ámbito de actuación prestados en los distintos centros propiedad del Consell Insular.

En este sentido, el espectáculo infantil “Recuérdame. Tributo a Coco”, dirigido a los niños y niñas tiene el objetivo de ofrecer al público infantil ibicenco un evento musical de máximo nivel que supone un beneficio cultural y lúdico favoreciendo el disfrute de un espectáculo de primer nivel.

Por ello, el Departament d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut, como parte de su programación de fomento de ocio y tiempo libre para el año 2023, tiene previsto llevar a cabo el citado concierto en el Recinto Ferial de Eivissa.

El Consell Insular d'Eivissa no cuenta con los medios propios suficientes para llevar a cabo la programación y ejecución del citado concierto. Sin embargo el artículo 11.1. de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público establece que

la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de derecho público puede encargarse a otros órganos o entidades de derecho público de la misma Administración o de otra, siempre que entre sus competencias estén estas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para ejercerlas (...)

Considerando que Ferias, Congresos y Eventos de Eivissa SAU (FECOEV) es una sociedad mercantil de capital público del Consell Insular d'Eivissa, y de acuerdo con el art. 1 bis de sus estatutos tiene " *la condición de medio propio del Consell insular d' Eivissa (...)*".

Asimismo, el art. 1.2 establece que “*El Consell insular d'Eivissa podrá encargar a la sociedad la ejecución de cualquier actuación material relacionada con el objeto social mencionado en el artículo 2 de los Estatutos (...)*”, el cual dispone que, “*Constituye el objeto de la sociedad:*

1. La realización de las actividades precisas para planificar, proyectar, coordinar y gestionar con las administraciones públicas, empresas y

particulares las siguientes áreas de trabajo:

- a. *Coordinación, impulso y dirección técnica y facultativa de los procesos de reconversión y ordenación de actividades para impulsar la inversión y fomentar la actividad económica pública y privada.*
- b. *Coordinación, orientación y evaluación de programas y servicios de ordenación y reconversión turística.*

2. *Las actividades inherentes a un centro integrado de servicios relacionados con la promoción económica, social y cultural de la isla de Eivissa mediante:*

- a. *La gestión integral de eventos relacionados con la promoción económica, turística, social, deportiva y cultural, tanto de carácter público como privado (...)*”.

Asimismo, el encargo debe cumplir lo establecido en el Acuerdo de fiscalización limitada previa para la adaptación de los requisitos adicionales previstos en el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, modificado el 7 de julio de 2011, y el 20 de julio de 2018, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, adoptado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en sesión de fecha 29-11-2018, en relación a los expedientes de encargos de gestión.

El Consell Insular d'Eivissa destinará a la producción técnica del espectáculo infantil “Recuérdame. Tributo a Coco” la cantidad máxima de **102.724,83 €** (ciento dos mil setecientos veinticuatro euros con ochenta y tres céntimos) para el encargo de gestión eventual y directa a FECOEV, en los mismos términos antes detallados. Esta cantidad irá con cargo a la aplicación presupuestaria **3370-2279900** del presupuesto general del Consell Insular d'Eivissa para el año 2023, y tendrá el carácter de aportación máxima de los gastos que se realicen, en ejecución de las acciones objeto de este encargo.

A tal efecto, con fecha 9 de febrero de 2023, expediente núm. 2/202300000577, se hizo el preceptivo RC que dota de crédito el encargo de gestión directa y eventual para llevar a cabo en la producción técnica y ejecución del espectáculo infantil “Recuérdame. Tributo a Coco”, que se celebrará, en doble sesión, en el Recinto Ferial el próximo día 26 de marzo de 2023.

En fecha 15 de febrero de 2023 se emite memoria técnica donde se concretan tanto las características de los trabajos que deben encargarse, como la justificación, los plazos, el presupuesto, las formas de pago, la posibilidad de modificaciones y prórrogas, etc.

Visto el informe técnico favorable, de fecha 15 de febrero de 2023 sobre los criterios económicos y de eficacia que justifican que se encargue a Ferias, Congresos y Eventos de Eivissa, SAU (FECOEV) llevar a cabo la prestación del servicio para la producción técnica y ejecución del citado evento, que prevé la posibilidad de que el medio propio contrate prestaciones parciales con terceros, de que el importe de estas prestaciones no exceda del 50% de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Visto que en fecha 16 de febrero de 2023 se emite informe técnico favorable a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera para dar cumplimiento a las exigencias del art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, visto el informe jurídico favorable de fecha 20 de febrero de 2023, con el visto bueno del secretario general de la corporación, en relación con el encargo de la gestión directa y eventual del Consell Insular d'Eivissa a un medio propio personificado, (Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU (FECOEV) para llevar a cabo la producción técnica del espectáculo infantil "Recuérdame. Tributo a Coco".

Conforme al apartado primero c del Decreto de Presidencia núm. 2019000484, de fecha 16 de julio, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular de Eivissa (BOIB núm. 98, de 17-07-2019; modificaciones en el BOIB núm. 175, de 31-12-2019 y en el BOIB núm. 153 de 05-09-2020), por razón del importe, corresponde a la Presidencia la aprobación de este encargo de la gestión a un medio propio personificado.

Visto, que este encargo de gestión a un medio propio personificado (Ferias, Congresos y Eventos de Eivissa SAU, (FECOEV) se realizará de conformidad con la legislación vigente que sea de aplicación, y en todo caso, observando las prescripciones contenidas en los artículos, 11 y 86 Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y en los artículos 6 y 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Visto el informe propuesta favorable emitido por el gerente del Campamento de sa Cala des Jondal en fecha 20 de febrero de 2023.

Vista la propuesta favorable del conseller executiu del Departament d'Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut, de fecha 20 de febrero de 2023, así como el informe de conformidad de fiscalización, previo, preceptivo y necesario emitido por la Intervención de la Corporación de fecha 22 de febrero de 2023, que tiene carácter de fiscalización limitada previa, que es meramente formal y no material.

En virtud de todo lo anterior, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 136, de



18-09-2010; corrección en el BOIB núm. 148, de 14-10-2010, modificación en el BOIB núm. 48, de 16-4-2016), y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consell insulars, (BOIB núm. 88, de 7 de julio de 2022),

DECRETO

Primero. APROBAR el encargo de la gestión directa y eventual del Consell Insular d'Eivissa a un medio propio personificado, **Ferías, Congresos y Eventos de Eivissa SAU, FECOEV con NIF A07837602**, para la prestación del servicio para la producción técnica y ejecución del espectáculo infantil “Recuérdame. Tributo a Coco”, a cargo de la “Compañía de Teatro Musical de España” que se celebrará, en doble sesión (a las 12:00 h y a las 17:00 h), el próximo día 26 de marzo de 2023 en el Recinto Ferial de Eivissa, en los términos establecidos en la memoria técnica que obra en el expediente (CSV: 14614147643172761305, que se publicará como ANEXO).

Segundo.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto de la cantidad de este encargo de gestión, con un importe máximo de **102.724,83 €** (ciento dos mil setecientos veinticuatro euros con ochenta y tres céntimos), tal y como se detalla en el punto 5 de la memoria técnica, con cargo a la partida presupuestaria **3370-2279900** del presupuesto del Consell Insular d'Eivissa para el año 2023.

Tercero.- NOMBRAR a Francesc Xavier Costa Garcia, gerente del Campamento de sa Cala des Jondal, como encargado de verificar la ejecución del encargo.

Cuarto: NOTIFICAR el acuerdo que se adopte en la entidad interesada: FECOEV, SAU

Quinto.- PUBLICAR este decreto en la Plataforma de Contratación y en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de conformidad con el artículo 32.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, añadiendo esta publicidad a la establecida para el perfil del contratante de la Plataforma de contratación del sector público, de acuerdo con los artículos 63.6 y 347 de la mencionada Ley 9/2017 y a la prevista en el artículo 11.3.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y en el artículo 8.1.b de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Eivissa, 3 de marzo de 2023

El jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio

Jose Vicente Garibo Redolat

